

LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

La Universidad de los Andes se ha fijado como uno de sus objetivos del plan de desarrollo, el aumento de la calidad de sus productos y el impacto en la sociedad en general. En la Facultad de Administración esto se refleja en el estímulo a la calidad e impacto de los productos, definidos estratégicamente por la Facultad en la política de investigaciones que, en función de sus grupos objetivos se clasifican las contribuciones académicas de la siguiente forma: a) Principalmente orientadas a la comunidad científica, b) Orientadas a influir en la práctica de las organizaciones y la política pública relacionada, y c) Orientadas a mejorar la enseñanza y el aprendizaje de los temas vinculados con la administración.

Principios rectores

1. El sistema de bonificaciones por excelencia en investigación debe ser dinámico, para que pueda ser adaptado a las necesidades estratégicas de la Facultad y para que siempre incentive la producción que está por encima del promedio, por lo tanto, es atribución del Comité de Investigaciones hacer ajustes al sistema cada vez que se considere necesario, y buscar la aprobación de parte del Consejo de Facultad.
2. El sistema de bonificaciones por excelencia en investigación, debe ser sostenible financieramente en el largo plazo, apropiando razonablemente los excedentes de la operación de la Facultad. Para ello se define el siguiente modelo financiero:
 - a. Fuente de recursos: el monto anual destinado a estas bonificaciones se determinará desde dos fuentes: En primer lugar, presupuestando un monto mínimo del 1%to de los ingresos promedio de la Facultad, en una ventana móvil de observación de 3 años. En segundo lugar, al monto mínimo se le sumará otro monto determinado por un porcentaje de los excedentes operacionales de la Facultad.
 - b. Asignación y valor del punto: Al final de cada año (t-1), se determinará el valor del punto para el siguiente año (t) dividiendo el dinero total asignado para bonificaciones como se estableció en el numeral 2a (presupuesto mínimo + apropiación de excedentes (t-1)) entre el número de puntos otorgados¹ durante el año que termina (t-1) y se informará a los profesores.

$$\text{\$ punto}_t = \frac{1\% (\text{Ingresos Fac. prom 3 años}) + \% \text{ excedentes}_{t-1}}{\text{Total puntos}_{t-1}}$$

¹ Para este cálculo se toma el número de puntos otorgado en el año, restando los puntos correspondientes a la producción mínima (1.5 puntos por profesor año) establecida en este reglamento.

- c. Mensualmente, desde el mes de marzo y hasta el mes de noviembre, el subcomité de bonificaciones se reunirá y asignará los puntos de bonificaciones de acuerdo con las tablas determinadas para este fin por el Comité de Investigaciones en el presente documento. El pago se hará en dos partes, el primer 50% del valor total se recibirá el mes siguiente al mes donde se aprobó, y el segundo 50% un año después. Este esquema de pago puede variar en conformidad con los procesos administrativos de la Universidad y las políticas de la Facultad.
3. El sistema debe estar articulado con otros instrumentos de apoyo y evaluación de la actividad académica, tales como bolsas de investigación, apoyo a publicaciones, políticas de evaluación y promoción profesoral, políticas de la Vicerrectoría de Investigación y Creación. Para apoyar el proceso de promoción profesoral, el Comité de Investigaciones elaborará un documento adicional, indicando i) los puntajes de todos los tipos de productos intelectuales que fueron reportados antes el Comité, sin importar si son objeto de bonificación por excelencia o no y ii) los puntajes asignados para bonificación aplicando las reglas establecidas en estos lineamientos. Los puntajes incluidos en ese documento son informativos para los comités de evaluación trienal y el de ordenamiento profesoral, quienes tienen la competencia de valorar y decidir en función de los reglamentos de la Universidad y la Facultad.

I. Reglas generales para el reconocimiento de bonificaciones a la excelencia en investigación

1. Los profesores de planta de la Facultad son elegibles para recibir bonificaciones a las contribuciones intelectuales. Para solicitar bonificaciones, debe haber transcurrido al menos seis meses desde la contratación. En caso de renuncia, si el profesor lleva menos de tres años en la Facultad, se le reconocerá el segundo 50% solo si solicitó la bonificación antes de los seis meses previos a la fecha de retiro, siempre y cuando esté al día con sus responsabilidades de docencia. De otra manera, solo se le reconocerá el primer 50%. Si el profesor lleva más de tres años, se le reconocerá el segundo 50% en el momento del retiro, siempre y cuando el Comité haya aprobado la bonificación antes de la fecha de retiro y esté al día con sus responsabilidades de docencia. En caso de desvinculación por parte de la Universidad, los pagos pendientes previamente aprobados por el Comité se le reconocerán al profesor en el momento de la desvinculación.
2. Se establece que los profesores tienen dentro de sus responsabilidades mínimas la publicación de contribuciones intelectuales en cualquiera de las categorías contempladas en este reglamento, equivalente a 1.5 puntos anuales, no acumulable. Así, las bonificaciones se darán por los puntajes que superen este mínimo.
3. La declaración explícita en la publicación de la afiliación del autor a la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes es indispensable para el otorgamiento de las bonificaciones. Se acepta la doble afiliación.
4. Según la categoría de cada publicación, se asignarán puntos de acuerdo con las tablas 1, 2 y 3 de reconocimiento de bonificaciones que serán conocidas por los miembros de la Facultad.

5. El autor tiene un plazo de doce meses desde la fecha de publicación para solicitar bonificaciones. Vencido ese plazo la publicación no será reconocida para bonificaciones por el Comité, y los puntos asignados solo valdrán para los comités de evaluación de desempeño trienal y el de ordenamiento.
6. Para que la solicitud sea aprobada, la publicación debe ser registrada por el profesor en su hoja de vida de los sistemas CvLAC de MinCiencias y Academia de Uniandes. El solicitante diligenciará el formulario y adjuntará el registro en los sistemas. En el caso de que no pueda registrar el producto, deberá remitir la información directamente al correo institucional: ciadministracion@uniandes.edu.co
7. Todos los productos que soliciten bonificaciones deben tener ISSN o ISBN.
8. El puntaje a los artículos publicados en revistas académicas será asignado con la presentación de la carta de aceptación definitiva por parte del editor de la revista, o con la asignación de un identificador DOI. Para los capítulos de libros, en dado caso que la publicación del libro y la emisión de su ISBN se demore, valdrá la carta de aceptación del capítulo enviada por el editor del libro o la editorial, acompañada por el contrato entre el autor y la editorial.
9. Si una publicación involucra a más de un autor interno, es decir, que pertenecen a la Facultad, la bonificación otorgada a cada uno de ellos se repartirá según el orden declarado de coautoría utilizando las siguientes tablas:

Para los artículos de investigación en categoría A+	
Orden de autoría	Puntaje
1° autor	100% de los 8 puntos
2° autor	100% de los 8 puntos
3° autor	40% de los 8 puntos
4° autor	30% de los 8 puntos

Para todas las otras publicaciones	
Orden de autoría	Puntaje
1° autor	100% de la categoría en donde sea publicado
2° autor	60% de la categoría en donde sea publicado
3° autor	40% de la categoría en donde sea publicado
4° autor	30% de la categoría en donde sea publicado

Todos los autores deben solicitar bonificaciones al mismo tiempo y declarar el orden de coautoría mediante una carta dirigida al Comité de Investigaciones. En caso tal que los autores declaren que la contribución de cada autor es equitativa, entonces el porcentaje asignado a cada uno equivale a la suma de los porcentajes que apliquen según las tablas anteriores, dividido por el número total de autores internos.

10. En el caso que una publicación involucre cinco, o más autores (internos o externos), la bonificación otorgada a cada uno de los autores internos corresponderá al 20% del valor del producto, según la categoría correspondiente.
11. Para el caso de artículos académicos indexados por Clarivate – Web of Science (WoS), el percentil del factor de impacto se tomará de la base de datos *Journal Citation Report*, y la metodología establecida para este fin que publica Clarivate. En el caso de las revistas indexadas por el sistema Scopus, el percentil del factor de impacto será el reportado en la página <https://www.scopus.com/sources>. En el caso de las revistas indexadas por el Academic Journal Guide (AJG) de la Chartered Assotiation of

Business Schools (CABS) de UK, la clasificación se tomará de la página oficial de CABS-AJG: <https://charteredabs.org/academic-journal-guide>. En el Anexo 3 se muestra cómo obtener la información sobre los percentiles de Clarivate JCR y Scopus y la clasificación ABS-AJG.

12. Para los libros y los productos de transferencia, se utilizará el sistema de clasificación determinado por la Vicerrectoría de Investigación y Creación y la clasificación adoptada para la Singapore Management University (SMU). El criterio de clasificación de editoriales tipo 1, 2 o 3 definido por la Vicerrectoría de Investigación y Creación (VIC), se puede consultar en este [link](#). El número de bases de datos en las cuales las editoriales aparecen registradas se puede consultar en este otro [link](#). El listado de editoriales clasificadas en el sistema usado por la SMU y su clasificación, se encuentra disponible en el Anexo 4
13. Con el espíritu de mejorar el sistema de bonificaciones, los profesores pueden proponer modificaciones al mismo. Si el Comité de Investigaciones aprueba las modificaciones, el producto que generó o motivó dicha propuesta, no podrá beneficiarse de estos cambios.

II. Tablas de clasificación de la producción intelectual.

Tabla 1. Contribuciones originales de investigación orientadas a la disciplina							
Categoría	Criterio Revistas		Puntaje revistas	Criterio libros ^a	Puntaje Libros	Edición o capítulo en libro	Transferencia y Creación ^b
A+	50 Journals lista FT		ABS-AJG 4*	8	Editorial SMU A*	7	3.5
AA			ABS-AJG 4	6			
A	Clarivate JCR Percentil mayor o igual a 0.85		ABS-AJG 3	5	Editorial SMU A o VIC tipo 1	5	2
B	Clarivate JCR Percentil entre 0.6 y 0.85	SCOPUS Percentil mayor o igual a 0.85	ABS-AJG 2	4	Editorial SMU B o VIC tipo 2	4	1
C	Clarivate JCR Percentil entre 0.35 y 0.6	SCOPUS Percentil entre 0.6 y 0.85	ABS-AJG 1	2			
<p>a. El listado de editoriales clasificadas en el sistema usado por la Singapore Management University (SMU) y su clasificación, se encuentra disponible en el Anexo 4. El criterio de clasificación de editoriales tipo 1 y 2 definido por la Vicerrectoría de Investigación y Creación (VIC), se puede consultar en este link. El número de bases de datos en las cuales las editoriales aparecen registradas se puede consultar en este otro link.</p> <p>b. Ver listado de clasificación de productos de transferencia y creación de la Vicerrectoría de Investigación y Creación (Anexo 1)</p>							

Tabla 2. Contribuciones orientadas a la enseñanza y el aprendizaje

Categoría	Libros orientados a la enseñanza y el aprendizaje ^a	Puntaje libros	Capítulo de libro / Edición de libro	Casos Pedagógicos	Puntaje	Monografías de Administración	Apuntes de clase
A+	Libro de autoría o coautoría en editorial clasificada como SMU A*, o de las editoriales Pearson o McGraw Hill	6	1,8	Case Research Journal	3	0.7	0.3
A	Libro de autoría o coautoría en editorial clasificada como SMU A o B o VIC tipo 1 o 2.	2	0,6	Casos en series HBS, CBCC y SEKN o similares ^b	2		
B	Libro de autoría o coautoría en editorial clasificada como SMU C o VIC tipo 3	1	0.3	Casos en Emerald y otras colecciones internacionales de menor circulación	1		

- a. El listado de editoriales clasificadas en el sistema usado por la Singapore Management University (SMU) y su clasificación, se encuentra disponible en el Anexo 4. El criterio de clasificación de editoriales tipo 1, 2 o 3 definido por la Vicerrectoría de Investigación y Creación (VIC), se puede consultar en este [link](#). El número de bases de datos en las cuales las editoriales aparecen registradas se puede consultar en este otro [link](#)
- b. Para solicitar las bonificaciones de Casos Pedagógicos es necesario una comunicación de aprobación formal por parte de los editores de las colecciones (CBCC, SEKN, HBS).

Tabla 3. Contribuciones orientadas a influir en la práctica de las organizaciones

Categoría	Artículos	Puntaje	Libro de divulgación	Puntaje	Capítulo o edición libro de divulgación
A+	---	---	Publicado por editorial clasificada como SMU A*	6	1.8
A	Cartillas de divulgación con influencia en política pública o en prácticas de la gestión, editadas por organizaciones internacionales (p.ej. BID, Banco Mundial, etcétera) ^a	1	Publicado por editorial clasificada como SMU A o B o VIC tipo 1 o 2.	2	0.6
B	Cartilla de divulgación con influencia en política pública o en prácticas de la gestión, editadas por organizaciones nacionales. ^a	0.3	Publicado por editorial clasificada como SMU C o VIC tipo 3.	1	0.3

- a. Ver Anexo 2 para la definición de cartilla de divulgación y del procedimiento para solicitar su reconocimiento.

III. Procedimiento para la solicitud de bonificaciones

Los pasos para realizar la solicitud de bonificaciones son los siguientes:

1. Ingresar su publicación a los sistemas CvLac de Minciencias y Academia de Uniandes.
2. En caso de que su producto aún no esté publicado, se registrará de manera provisional en el sistema Academia con la siguiente abreviación (FC) después del título y, cuando se publique, el autor deberá comprometerse a actualizar Academia y registrar en CvLac.
3. Diligenciar el formato disponible en <https://administracion.uniandes.edu.co/investigacion/comite-de-investigaciones/> (ingreso con usuario y contraseña Uniandes), en donde tendrá que completar la siguiente información:

No.	Requisito
1	Identificar y escribir el tipo de producto lo más completo posible, de acuerdo con las tablas de clasificación de la producción intelectual (Tablas 1, 2 y 3, páginas 4 y 5 de este documento). Ejemplo: Artículo en revista indexada, libro de texto, etc.
2	Pantallazo de registro completo del producto intelectual en el sistema Academia y CvLac.
3	En el caso de artículos académicos sin DOI se podrá enviar la carta de aceptación definitiva del editor de la revista.
5	Versión electrónica del producto intelectual, DOI o URL en su defecto
6	Título del producto intelectual y texto de 500 palabras en el cual se explique el resultado principal de su producto y su utilidad gerencial o de política, con el compromiso de colaborar en ajustes o revisiones para su difusión, de ser necesario ² .
7	Nombres del total de autores con su respectivo orden de co-autoría
8	Declaración de afiliación del producto intelectual con la Facultad
9	Nombre del proyecto al cual se encuentra vinculado el producto de investigación, si aplica

4. El corte para la recepción de solicitudes de bonificaciones será la primera semana de cada mes, momento hasta el cual se recibirá la documentación completa según el anterior numeral.
5. El Subcomité de bonificaciones a la excelencia tendrá reuniones ordinarias una vez al mes para evaluar las solicitudes que previamente hayan cumplido con todos los requisitos.
6. Una vez aprobadas las solicitudes, se genera una carta de respuesta al profesor. Dicha carta será enviada por correo electrónico.
7. Los pagos se efectuarán de acuerdo con las fechas de corte de la Universidad y las políticas vigentes de la Facultad.

IV. Fecha de aprobación

Esta versión del reglamento fue aprobada por el Comité de Investigaciones de la Facultad de Administración el 27 de noviembre de 2025, y por el Comité Directivo de la Facultad el 4 de diciembre de 2025.

² En caso de inquietudes o dudas respecto al texto, por favor escribir a ciadministracion@uniandes.edu.co

Anexo 1. Productos de Transferencia

Productos de Transferencia Tipo A		
Tipología	Producto	Descripción
Propiedad Industrial	Patente obtenida vía PCT	Patente (invención o modelo de utilidad) obtenida vía PCT, con concepto favorable en búsqueda internacional, examen preliminar internacional y examen de fondo
		Patente de invención implementada a través de computador obtenida vía PCT, con concepto favorable en búsqueda internacional, examen preliminar internacional y examen de fondo
	Patente obtenida vía tradicional (nacional o internacional)	Patente (invención o modelo de utilidad) obtenida vía tradicional
		Patente de invención implementada a través de computador obtenida vía tradicional
Licenciamiento	Licencia de transferencia	Secreto empresarial (habilidades de tratamiento de la información, metodologías de análisis de datos, algoritmos, etc)
		Planta piloto
		Prototipo industrial
		Diseño industrial con contrato de fabricación, explotación o de comercialización
		Patente (invención o modelo de utilidad) obtenida vía PCT o tradicional, con producto o contrato
		Patente de invención implementada a través de computador obtenida vía PCT o tradicional, con producto o contrato
		Esquema de trazado de circuito integrado con contrato de explotación o comercialización
Emprendimiento	Creación / apoyo a creación a nuevas empresas con base en resultados de investigación	Creación / apoyo a creación de <i>Spin Off</i> con base en resultados de investigación o creación
		Creación / apoyo a creación de <i>Start Up</i> con base en resultados de investigación o creación

Productos de Transferencia Tipo B		
Tipología	Producto	Descripción
Propiedad Industrial	Patente solicitada vía PCT	Patente (invención o modelo de utilidad) solicitada vía PCT
		Patente de invención implementada a través de computador solicitada vía PCT
	Patente solicitada vía tradicional (nacional o internacional)	Patente (invención o modelo de utilidad) solicitada vía tradicional.
		Patente de invención implementada a través de computador solicitada vía tradicional.

Anexo 2. Nota aclaratoria sobre las cartillas de divulgación

Las cartillas de divulgación son documentos cuyo objetivo es comunicar el conocimiento científico de manera sencilla y en lenguaje llano para tomadores de decisiones en organizaciones públicas o privadas o para formuladores de políticas. Por ende, tienen un formato mucho más breve y accesible que el de los artículos académicos. No son productos originales de investigación, sino síntesis de investigaciones ya realizadas y recomendaciones propias de los expertos. Pueden ser publicadas por organizaciones nacionales o internacionales bajo la forma de policy brief, white paper o comentarios.

Los working papers, no se consideran como cartillas de divulgación.

Si la cartilla ha sido producida como resultado de un proyecto de consultoría o investigación, por el cual el autor ha sido beneficiario de bonificación salarial, la cartilla no podrá recibir una bonificación adicional por el sistema de reconocimiento a la excelencia y solo se valdrá para la asignación del puntaje. Para postular la publicación al reconocimiento económico, el autor debe contar con una certificación expresa de la Oficina de Proyectos que asegure que el autor no recibió bonificación para el producto.

En caso de que una serie de cartillas se produzcan como entregables del mismo contrato de consultoría o investigación, el puntaje asignado no puede exceder los 2 puntos.

Esta nota ha sido definida por el Comité de Investigaciones y agregada a los lineamientos el 19 de agosto de 2025.

Anexo 3. Cómo encontrar la información sobre los percentiles de Clarivate JCR y Scopus y la clasificación ABS-AJG

Para los percentiles de Clarivate JCR:

1. Entrar a la página de los recursos electrónicos de la biblioteca (<https://uniandes-co.libguides.com/az.php>) y buscar “Journal Citation Reports”.
2. Entrar como usuario uniandino con las credenciales del correo institucional.
3. Buscar la revista deseada, por ejemplo “Academy of Management Journal”.
4. Desplácese hacia abajo hasta encontrar la sección “Rank by Journal Impact Factor”. Ahí se encuentra la información sobre el **JIF Percentile**, como en el ejemplo siguiente para el Academy of Management Journal. Para los fines de estos lineamientos, si la revista está en diferentes categorías disciplinarias, se toma en cuenta el percentil más alto.

Rank by Journal Impact Factor			
<small>Journals within a category are sorted in descending order by Journal Impact Factor (JIF) resulting in the Category Ranking below. A separate rank is shown for each category in which the journal is listed in JCR. Beginning in 2023, ranks are calculated by category. Learn more</small>			
CATEGORY			
BUSINESS	MANAGEMENT		
10/316	12/420		
JCR YEAR	JIF RANK	JIF QUARTILE	JIF PERCENTILE
2024	10/316	Q1	97.0
2024	12/420	Q1	97.3

Para los percentiles de Scopus:

1. Entrar a la página <https://www.scopus.com/sources>.
2. En el buscador seleccionar "Title" y colocar el nombre de la revista deseada, por ejemplo "Academy of Management Journal".
3. En la tabla aparecerá el "Highest percentile" de la revista, como en el ejemplo siguiente para el Academy of Management Journal. En dado caso que la revista esté clasificada en diferentes disciplinas, el "Highest percentile" muestra el percentil más alto logrado por la revista.

Source title ↓	CiteScore ↓	Highest percentile ↓	Citations 2021-24 ↓	Documents 2021-24 ↓	% Cited ↓
<input type="checkbox"/> 1 Academy of Management Journal	17.8	98% 3/225 General Business, Management and Accounting	4902	275	94

Para el ABS-AJG:

1. Entrar a la página <https://charteredabs.org/academic-journal-guide>.
2. Hacer login o crear un perfil gratuito primero.
4. Colocar el nombre de la revista deseada en "Filters", por ejemplo "Academy of Management Journal".
3. En la tabla aparecerá el ranking de la revista, como en el ejemplo siguiente para el Academy of Management Journal.

Field	Journal Title	AJG 2024
ETHICS- CSR-MAN	Academy of Management Journal	4*

Anexo 4. Clasificación de las editoriales de los libros adoptada por la Singapore Management University (SMU)

La clasificación y la explicación de la metodología usada por la SMU se encuentra disponible en estas páginas:

- <https://researchguides.smu.edu.sg/researchsupport/pub>
- https://www.eduhk.hk/include_n/getrichfile.php?key=95030d9da8144788e3752da05358f071&seid=50424&filename=secstaffcorner/research_doc/Compiled_Publisher_List.pdf

A continuación, se reporta la clasificación actual (descargada el 4 de diciembre de 2025).

Editorial	Ranking
Cambridge University Press	A*
Chicago University Press	A*
Columbia University Press	A*
Harvard University Press	A*
MIT Press	A*
Oxford University Press/Clarendon (UK/US)	A*
Princeton University Press	A*
Stanford University Press	A*
University of California Press	A*
Yale University Press	A*
Alfred A Knopf	A
Allen & Unwin	A
Cornell University Press	A
Duke University Press	A
Edward Elgar	A
Elsevier Science Ltd	A
IPA, Warsaw	A
JHU Press, Baltimore (MD), USA	A
John Hopkins University Press	A
Kluwer, London	A
Kluwer, The Hague	A
Kluwer/Springer	A
Manchester University Press	A
Melbourne University Press	A
New York University Press	A
Oxford University Press (Australia)	A
Palgrave MacMillan (UK & Australia, St Martins' Press in US)	A
Penguin	A
Politico's	A
Polity Press	A
Routledge (Taylor and Francis)	A
Sage Publications	A
Sage, London/New Delhi	A
Science Publishers	A
Univ of Pennsylvania Press	A
University of Chicago Press	A
University of Michigan Press	A
University of Minnesota Press	A
University of New South Wales Press	A
University of Toronto Press	A
WHO/EDM, Gen?ve	A
Wiley-Blackwell	A
AP, London	A
Basic Books, New York	A
Blackwell, Oxford	A

Clarendon Press, Gloucestershire, UK	A
CRC, Ghent, Belgium	A
CRC, New York	A
Harper & Row, New York	A
John Wiley & Sons, West Sussex, UK	A
Pergamon Press, Oxford/Amsterdam	A
Prentice Hall, Eaglewood Cliffs (NJ), USA	A
Random House, New York	A
Springer, London/Berlin	A
Addison Wesley	B
American Chemical Society (ACS)	B
Arnold, London	B
Ashgate	B
Aspen	B
Australian National University Press	B
Beacon Press	B
Berg, Oxford	B
Black Inc Press	B
Brill	B
Bruylant	B
Butterworth Heinemann	B
Cameron May	B
Continuum/Cassell	B
Curzon Press	B
Dekker, New York	B
Duckworth	B
Earthscan	B
Edinburgh University Press	B
EE, Cheltenham, UK	B
FAO, Rome	B
Federation Press	B
Francis and Taylor	B
Frank Cass	B
Garland Science (part of Taylor and Francis)	B
Garrisberg MacMillan	B
Hale & Iremonger	B
Harcourt Brace Jovanovich, Inc.	B
Harper Collins	B
Hart	B
Harwood Academic Publishers	B
Heinemann	B
Hodder	B
Houghton Mifflin Company	B
IIED, London	B
Indiana University Press	B
Island Press, Washington (DC), USA	B
IU Press, Bloomington (IN), USA	B
IWA publishers	B

James Currey	B
Jossey-Bass	B
Karthala	B
Kegan Paul International	B
Kluwer Academic Publishers	B
Kluwer, Amsterdam	B
Kluwer Law International	B
Longman	B
Lynne Rienner	B
M E Sharpe	B
MacMillan, Windhoek, Namibia	B
Macmillan/Palgrave Press	B
Martinus Nijhoff Publishers	B
Methuen	B
Nomos Verlagsgesellschaft	B
NYU Press, New York	B
OECD, Paris	B
Open University Press (McGraw-Hill)	B
Pearson Education Australia	B
Pennsylvania State University Press	B
Permanent Black/Orient Longman	B
Pluto Press	B
Praeger Publishers	B
Psychology Press (part of Taylor and Francis)	B
Queen's McGill Press	B
Routledge	B
Routledge Cavendish	B
Routledge Curzon	B
Routledge, London/New York	B
Rowman and Littlefield	B
Royal Society of Chemistry (RSC)	B
Russell Sage Foundation	B
Rutgers University Press	B
Scribe Publications	B
SETAC Press	B
Singapore University Press	B
St. Martin Press	B
State University of New York Press	B
Swets Blackwell	B
T&T Clark	B
Texas University Press	B
Thomson – Sweet & Maxwell	B
Transaction Publishers	B
United Nations University Press	B
University of Arizona Press, Arizona	B
University of Hawaii Press	B
University of Ottawa Press	B
University of Pennsylvania Press	B

University of Queensland Press	B
University of Texas Press, Austin (TX), USA	B
Verso	B
VERSO	B
VS Verlag für Sozialwissenschaften	B
Wakefield Press	B
Westview Press	B
Westview Press, Boulder (CO), USA	B
Wiley and Sons	B
Wiley Publishing	B
WorldBank, Washington (DC), USA	B
WW Norton and Company	B
Brasiliense, S?o Paulo, Brasil	B
Greenwood Press, London	B
JAI Press, Greenwich (CT), USA	B
John Benjamins, Amsterdam/Philadelphia	B
Lexington Books, Lanham (MD), USA	B
Manohar, New Delhi	B
UNESCO, Paris	B
University of Illinois Press, Champaign (IL), USA	B
UW Press, Washington (DC), USA	B
Zed Books, London	B
Aalborg University Press	C
Academic Press London	C
Addis Ababa University	C
Amsterdam University Press	C
Arhus University Press	C
Aristotle University	C
Arizona University Press	C
Asia Pacific Press	C
Ateneo de Manila, University Press	C
Atlas uitgeverij	C
Backhuys Publications	C
Bath University (DWP)	C
Belhaven Press	C
Benemerita Universidad Autonoma de Puebla	C
Benjamins	C
Berg Publishers	C
Berghahn Books	C
Boom Juridisch	C
CABI - CAB International Publishing	C
Carolina AP	C
Cassell	C
Catena Verlag	C
Charles Scribner's Sons	C
Chatto and Winden, UK	C
Chinese University Press	C
Civilizacao Brasileira	C

CNRS	C
Cranfield University	C
Dar es Salaam University Press	C
De Gruyter, Academic Press	C
Deakin University	C
Delft University Press	C
Dutch University Press	C
Ediciones Universidad de Navarra	C
Ediciones Universidad de Salamanca	C
Editorial de la Universidad de Costa Rica	C
Editorial Universidad de la Republica	C
Eindhoven University Press	C
El Colegio de Mexico	C
El Colegio Mexiquense, Toluca	C
Eudeba, Universidad de Buenos Aires	C
FGV (Fundacao Getulio Vargas)	C
Flacso	C
Fondo de Cultura Economica	C
Gadjah Mada University Press	C
Garland Publishers Inc.	C
Graham and Trotmann	C
Greenleaf	C
Hampton Press	C
Hong Kong Baptist University	C
Hurst	C
IAHS – International Association of Hydrological Sciences Press	C
Ian Randle Publishers	C
IEP (Instituto de Estudios Peruanos)	C
IEPRI	C
Intermediate Technology Press	C
Intermediate Technology Publications	C
Jorge Zahar	C
KNAW	C
Königshausen & Neumann	C
Left Coast Press Ltd.	C
Leiden University Press	C
Leske & Budrich	C
L'Harmattan	C
Lit Verlag	C
Marburg	C
Marcel Dekker	C
Marcial Pons	C
Metzler Verlag	C
Meyer and Meyer Sport	C
Moi University Press	C
Netherlands Geographical Studies	C
NIAS Press	C
Niemeyer Verlag	C

Nijmegen University Press	C
North Holland Publications	C
Norton Publishing	C
Nova Science Publications	C
Nueva Sociedad	C
Ohio State University Press	C
Orstom	C
Parthenon	C
Peter Lang	C
Pinter	C
Pontificia Universidad Javeriana and CIRAD, Bogota	C
Poznan University of Economics	C
Presse de l'Université de Lyon	C
Presse de l'Université de Quebec	C
Presses Universitaires de Namur	C
Presses Universitaires de Nancy	C
Pública/Universidade Autónoma de Lisboa	C
Pustaka Pelajar	C
R. Koppe	C
Reimer Verlag	C
RIVM/NOP	C
Rodopi	C
Roskilde University Press	C
Rozenberg Publishers Amsterdam	C
Schweizerbart, Bomtraeger and Cramer Science Publishers, Stuttgart	C
Seoul University Press	C
SicSat	C
Siglo XXI Editores	C
Stockholm University Press	C
Suhrkamp Verlag	C
Sussex University Press	C
Syracuse University Press	C
Tilburg University Press	C
TM Editores	C
Twente Universidad Press	C
UAM	C
Una Publications, Universidad de Buenos Aires	C
UNAM	C
Universidad Autonoma de Pueblo	C
Universidad Complutense	C
Universidad de Chile	C
Universidad de Los Andes	C
Universidad de Michoagan	C
Universidad de Valencia	C
Universidad Mayor de San Andres	C
Universidad Nacional Autonoma de Nicaragua	C
Universidad por La Paz	C
Universidade Estadual de Campinas	C

Universitat de Lleida	C
Universitat Hamburg	C
Universitat von Konstanz (UVK), Universitätsverlag, Konstanz GmbH	C
Universität Wien	C
Universitätsverlag Rasch	C
Universiteit van de Nederlandse Antillen (UNA)	C
University of Birmingham	C
University of Bonn	C
University of British Columbia (UBC) Press	C
University of Canberra	C
University of Cape town Press, SA	C
University of Colombo	C
University of Copenhagen Press	C
University of Deusto	C
University of Groningen	C
University of Kwazulu Natal Press, Durban SA	C
University of Leeds Press	C
University of Manchester	C
University of Massachusetts Press	C
University of Mexico Press	C
University of San Catolina Press	C
University of Stellenbosch	C
University of Tennessee Press	C
University of the Philippines Press	C
University of the West Indies	C
University of Western Cape	C
University of Zimbabwe Press	C
USP	C
Utrecht University	C
UVK Universitätsverlag Konstanz	C
Vandenhoeck & Ruprecht	C
Verlag Otto Harassowitz	C
Vervuert	C
Vervuert Iberoamericana	C
Vossiuspers	C
Vrije Universiteit Brussel (VUB)	C
Vrije Universiteit Uitgeverij	C
VU University Press	C
VUB Press	C
Wageningen Academic Publishers	C
Wageningen University Press	C
Witwatersrand UP, Johannesburg SA	C
Woodhead Publishing Limited	C
World Meteorological Association (WMO)	C
Xuzhou City University of Mining Press	C